
RESOLUCION GAD PR PIOTER – 01-2021

**APROBACION DEL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PIOTER**

**ING. CARLOS EDUARDO CEVALLOS ORBE
PRESIDENTE**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley";

Que, literal a) y b) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; y, Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";



Que, en sesión ordinaria con fecha 25 de Enero del año 2021; en el punto No. 4.TEMAS A TRATAR, literal **e) Análisis y Aprobación del POA -Plan Operativo Anual 2021** se analiza todas las partidas presupuestarias y proyectos a ejecutarse de la Administración 2019-2023.

Que, con fecha 25 de Enero de 2021; el señor presidente del GADPR PIOTER Ing. Carlos Cevallos emite una Resolución Administrativa; en la que resuelve aprobar el POA Plan Operativo Anual para el año 2021 y disponer a la publicación en los medios de comunicación institucionales.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR EL POA-PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**
- 2.- **DISPONER A LA LIC. LIZETH ORBE SECRETARIA/TESORERA A PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES.**

Dado en la Parroquia de Pioter a los veinte y cinco días del mes de Enero del año 2021.



Ing. Carlos Eduardo Cevallos Orbe
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER**